



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo (a continuación) No. 680013103004-2017-00306-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por encontrarla ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho-*consecutivo 06*-.

De otra parte, se dispone por secretaria dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5° del auto de fecha 19 de octubre de 2021, esto es remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito-Reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e79db150cd3f41c07c00882d55be4b05b1af0d042245e6d1783580093179db5**

Documento generado en 21/06/2022 02:40:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**